

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

N° de Certificado
424
Fecha de Aprobación
20.11.2018
ROL S.I.I
472-114

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 390 de fecha 30.10.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 12175 de fecha 19.11.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda de vivienda existente con una superficie de 9.22 mt2, ubicada en 1er y 2do PISO de: CALLE EL QUILLAY N° 970 Lote N° 9 manzana A localidad o loteo DOÑA VIRGINIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

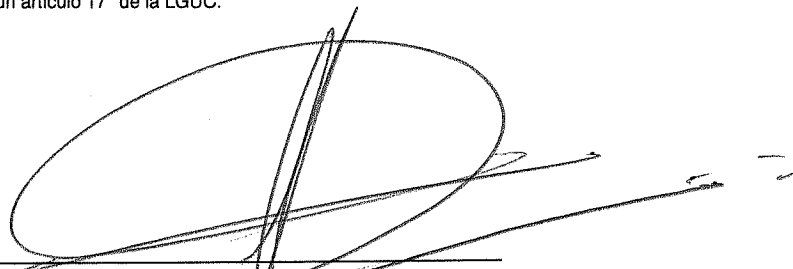
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
MARIA ISABEL BARRAZA NUÑEZ	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JORGE EMILIO GODOY CORTES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/IFB
